



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 09/10/2024
- **Código de Proyecto:** 22309
- **Denominación del Proyecto:** Proyectos y Tecnología Educativa
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Educación
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto:

Unidad Ejecutora 7340 denominada Subsecretaría de Tecnología Educativa Sustentabilidad, programa 26 Proyectos y Tecnología Educativa correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación)

Objetivo: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., y por la Resolución N° 345-AGCBA-2022

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones Relevantes:

1- El organismo auditado no cuenta con un registro sistemático y ordenado de los reclamos recibidos relativos al funcionamiento del sistema y app miEscuela que permita conocer la frecuencia y tipo de los reclamos recibidos y así planificar adecuadamente el tipo de acciones correctivas a implementar.

2- No existe normativa de referencia respecto al resguardo de la información vertida en la Plataforma “miEscuela”, tanto para nivel primario como secundario.

3- El organismo auditado no cuenta con registros escritos de los estudios preliminares ni las evaluaciones de viabilidad llevadas a cabo para la implementación de los sistemas y aplicaciones bajo su órbita.

4- El organismo auditado no cuenta con indicadores de gestión para la evaluación de los diferentes sistemas, plataformas y apps bajo su órbita.

Conclusiones:

La Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa ha implementado dos plataformas ('miEscuela' y 'Acto Público en Línea') y una aplicación ('miEscuela') que, si bien han sido útiles para los establecimientos educativos, aún presentan margen de mejoras, que permitirían cumplir con la normativa de despapelización y optimizar los tiempos administrativos escolares. Para lograrlo, es necesario establecer un nexo directo entre la Dirección General y las instituciones, que permita detectar fallas de manera inmediata y asegurar su resolución en plazos razonables.

Palabras Clave: Tecnología- Sustentabilidad- “miEscuela”-Plataformas-Aplicación

-Se encuentra embebido el Informe Final-